

RADICACION 2018-000299-00

luiseduardo@ospinazamora.com <luiseduardo@ospinazamora.com>

Jue 30/06/2022 11:25 AM

Para: Juzgado 15 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Cali <j15cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: 'ADRIANA ELIZABETH TOVAR BUSTOS' <adtovar@solidaria.com.co>;asistente <asistente@ospinazamora.com>

Señor

JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

E. S. D.

**REF: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD
DEMANDANTE CRISTIAN CAMILO GOMEZ Y OTROS
DEMANDADOS CLAUDIA ROJAS Y OTROS
LLAMADOS EN GARANTIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
RADICACION No. 2018-000299-00**

LUIS EDUARDO OSPINA ZAMORA, persona mayor y vecina de esta Ciudad de Cali, de condiciones civiles y profesionales conocidas por su Despacho en mi calidad de PROCURADOR JUDICIAL de la Sociedad LLAMADA EN GARANTIA – ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, mediante este medio de comunicación anexo memorial de RENUNCIA AL PODER especial otorgado por la entidad aseguradora.

Sírvase por favor notificar recibido de este documento, para fines procesales y de control interno.

Respetuosamente



Luis Eduardo Ospina Zamora
Gerente
Móvil (+57) 3104710025
Luiseduardo@ospinazamora.com
www.ospinazamora.com



Señor
JUEZ QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
E. S. D.

**REF: PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD
DEMANDANTE CRISTIAN CAMILO GOMEZ Y OTROS
DEMANDADOS CLAUDIA ROJAS Y OTROS
LLAMADOS EN GARANTIA ASEGURADORA SOLIDARIA DE
COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA
RADICACION No. 2018-000299-00**

LUIS EDUARDO OSPINA ZAMORA, persona mayor y vecina de esta Ciudad de Cali, de condiciones civiles y profesionales conocidas por su Despacho en mi calidad de PROCURADOR JUDICIAL de la Sociedad LLAMADA EN GARANTIA – **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, de manera expresa y mediante el presente documento, **INFORMO** a su Señoría que, **RENUNCIO** al **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE** a mi conferido por la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, conforme a las facultades contenidas, para ello, en el código general del proceso.

De la misma forma su Señoría, para todos los efectos requeridos, mediante este mismo documento, manifestamos que **DECLARAMOS A PAZ Y SALVO**, por concepto de honorarios profesionales a la **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA**, en virtud del presente proceso.

Sírvase Señor Juez, proceder de conformidad.

Respetuosamente

LUIS EDUARDO OSPINA ZAMORA
T. P. No. 86.093 C. S. J.